MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...100...

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO BID - MOPC N° 73/2020 "CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONSULTORÍA COMUNICACIONAL", CON ID 377.451 CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY", COOPERACIÓN FECASALC GTR/WS-12928-PR - PRÉSTAMO BID N° 2589/BL-PR

Asunción, 28 **de enero de 2021**

VISTO: Por Memorándum CAPSOH N° 59/2021 presentado por la Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas , dependiente del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en el cual se comunica la cancelación y solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO BID - MOPC N° 73/2020 "CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONSULTORÍA COMUNICACIONAL", CON ID 377.451 CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY".

CONSIDERANDO: Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que por Resolución MOPC N° 1327 de fecha 08 de septiembre de 2020 se ha autorizado la convocatoria del presente procedimiento de contratación y se ha aprobado el pliego de bases y condiciones.

Que la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 31º expresa: CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Cancelar, el LLAMADO BID - MOPC N° 73/2020 CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONSULTORÍA COMUNICACIONAL", CON ID 377.451 CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 100

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO BID - MOPC N° 73/2020 "CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONSULTORÍA COMUNICACIONAL", CON ID 377.451 CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY", COOPERACIÓN FECASALC GTR/WS-12928-PR - PRÉSTAMO BID N° 2589/BL-PR

AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY", COOPERACIÓN FECASALC GTR/WS-12928-PR - PRÉSTAMO BID N° 2589/BL-PR

Artículo 2°.- Comunicar, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

A007744

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/aan

M.O.P.C.